ACORDADA №: 95/17

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de concursos para cubrir cargos de funcionarios de este Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur (Ac. STJ 37/05 modificada por la Ac. STJ 15/11) faculta en su artículo primero a este Superior Tribunal de Justicia, a la designación directa de sus funcionarios previa resolución debidamente fundada.

Que, este Tribunal considera adecuado designar en forma efectiva a la Dra. Roxana Cecilia Vallejos en el cargo de Secretaria de Demandas Originarias de este Superior Tribunal de Justicia (Ac. Nº 131/16), por haber demostrado desde que fuera designada en forma interina y hasta la fecha, la idoneidad y aptitud que el cargo requiere, desempeñándose de forma acorde a sus necesidades funcionales.

La dinámica de las funciones de la Secretaría de Demandas Originarias, como así también la complejidad y trascendencia institucional de los asuntos que allí tramitan, exigen un alto grado de compromiso, confianza, eficiencia y celeridad en el desempeño del cargo, que han sido ampliamente acreditados por la Dra. Vallejos.

Que, la designación efectiva en el cargo mencionado se traducirá, asimismo, en la optimización del servicio de justicia, en tanto fortalecerá ///

/// la estructura, permitiendo una mejor perspectiva y proyección de las funciones desempeñadas.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los arts. 142 y 156 inc. 4 de la Constitución de la Provincia y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

Javier Dario Muchnik

1º) Solicitar al Consejo de la Magistratura el acuerdo para la designación efectiva de la Dra. Roxana Cecilia Vallejos, D.N.I. Nº 21.861.801, Leg. Nº 586 en el cargo de Secretaria de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia (Nivel 16), a partir de la toma de juramento y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y sus modif.).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria Interina de Superintendencia y Administración.

Superior Tribunal de Justicia

JEBSICA NAME
Secretaria Interina
Superintantancia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Tribukai de Justicia

Secretaria Interina
Superior dibunal distances
balo el Nº 25/7